

Orden de Compra 3000705009

Versión 1

Página 1 de 4

Embarcar a: Fecha de Orden de Compra: 2020/11/10 Datos de contacto en caso de duda FIRMENICH S.A. Contacto: Dr. Edinson BAYONA FIRMENICH S.A. Avenida El Dorado No. 98-43 Correo electronico: edinson.bayona@firmenich.com Bogotá, D.C., 0057 Teléfono: Colombia Proveedor: Persona que recibe: Dr. Edinson BAYONA ACOBARRAS SAS Facturar a : Documentos a: Favor de enviar su factura por e-mail a: ap.fideco@firmenich.com Para consultas sobre su factura vaya a: ACOBARRAS SAS https://xerox-firmenich-na.custhelp.com carrera 67 9 A 58 BOGOTA,110231 FIRMENICH S.A. 110231 Avenida El Dorado No. 98-43 Bogotá, D.C., 0057 Colombia Colombia

Se pide cordialmente confirmar recepción de esta orden de compra así com o fecha de entrega y condiciones generales en un plazo de 48 horas. Es Obligatorio hacer referencia al número de orden de compra Firmenich y nombre de quien recibe el pedido (ver parte de arriba de la hoja) en tod dos los embalajes, documentos y facturas.

Los términos de compra de productos y servicios estándares de Firmenich, tal como se adjuntan, deben aplicarse a las venta y compra de productos.

Código Firmenich	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha de	Moneda	Precio	Valor
Código de Producto			de	entrega		Unitario	sin IVA
			medida				
Linea de pedido 1		,					,
	7 TERMINALES ANDROID			2020/11/08-	COP		380,380.00
	MC930B-GSAGG4NA						
				2021/01/31			
			TIDA I DE	r			
DIA DE FACTURACI	3604, SE ASUME DOLAR A COP 3.800, F						
DIA DE FACTURACI			TRM DE	2020/11/08-	COP		28,120.00
DIA DE FACTURACI	ON 	ACTURAR A LA			СОР		28,120.00
CONSECUTIVO: LC: DIA DE FACTURACILinea de pedido 2	ON 2 CARGADORES BATERIA	ACTURAR A LA			СОР		28,120.00
DIA DE FACTURACI Linea de pedido 2	ON 2 CARGADORES BATERIA	ACTURAR A LA	TRM DE	2020/11/08-	СОР		28,120.00
DIA DE FACTURACILinea de pedido 2 Comentarios:	ON 2 CARGADORES BATERIA			2020/11/08-2021/01/31	СОР		28,120.00

Firmenich S.A. Avenida El Dorado No. 98-43 BOGOTÁ Teléfono: (571) 425 4343 Fax: (571) 425 4394 www.firmenich.com



Condiciones de Pago:

Orden de Compra 3000705009

Versión 1

COP

42,500,000

Página 2 de 4

Código Firmenich	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha de	Moneda	Precio	Valor			
Código de Producto	_ 2 0001.p01011	Cumuluu	de	entrega	1,1011044	Unitario	sin IVA			
			medida	8						
Linea de pedido 3										
	2 BATERIAS DE REPUESTO			2020/11/08-	COP		9,500.00			
	BTRY-MC93-STN-01									
				2021/01/31						
Comentarios: CONSECUTIVO: LC3604, SE ASUME DOLAR A COP 3.800, FACTURAR A LA TRM DEL DIA DE FACTURACION										
Linea de pedido 4										
	7 FORROS PROTECTORA TERM MC930B-GSAGG4N			2020/11/08-	COP		7,000.00			
				2021/01/31						
Comentarios: CONSECUTIVO: LC3604, SE ASUME DOLAR A COP 3.800, FACTURAR A LA TRM DEL DIA DE FACTURACION										

esto es una orden de compra electrónica y ninguna firma es requerida

Valor total neto sin IVA:

90 días fecha factura

Firmenich S.A. Avenida El Dorado No. 98-43 BOGOTÁ Teléfono: (571) 425 4343 Fax: (571) 425 4394 www.firmenich.com

1.APLICABILIDAD. Estas condiciones normales de compra (las #Condiciones#) son los únicos términos y condiciones aplicables a toda venta llevada a cabo por el proveedor de productos o servicios (el #Vendedor#) a la entidad Firmenich y a las facturas que el Vendedor utiliza para dicha venta (#Firmenich#). Se considera que el Vendedor ha aceptado estas Condiciones sin perjuicio de las disposiciones incongruentes o adicionales en la oferta del Vendedor, la confirmación de la orden o en otros instrumentos, que están expresamente excluidas en virtud del presente. Los términos y condiciones adicionales o que presenten diferencias dispuestos por Firmenich en virtud de un contrato escrito por separado, o en virtud de las disposiciones establecidas en el documento o en la orden, si los hubiere, al que se adjunte estas Condiciones, forman parte integral del mismo contrato (la #Orden#), pero priman solo en la medida en que haya alguna incongruencia o conflicto con estas Condiciones.

2.COMPRA Y VENTA. Firmenich acepta comprar al Vendedor, y el Vendedor acepta vender y entregar a Firmenich productos o servicios en las cantidades, con las especificaciones y en los plazos que Firmenich oportunamente específique en la Orden provista al Vendedor. El término Productos hace referencia a equipos, materiales y otros bienes que el Vendedor provea, según se específique en la Orden (los #Productos#), y el término Servicios hace referencia a aquellos servicios provistos por el Vendedor, lo que incluye, aunque solo como ejemplo, el diseño, la capacitación, la instalación, la realización de pruebas, la puesta en funcionamiento, la configuración, el funcionamiento, el amantenimiento y el soporte técnico, según se especifique en la Orden (los #Servicios#). Ninguna Orden obligará a Firmenich a comprar un volumen, una cantidad o un monto mínimos, ni la totalidad ni una parte de los Productos o Servicios del Vendedor. Ninguna orden es válida a menos que sea emitida por Firmenich en su formato oficial, sea generada de manera electrónica o de o

3.MODIFICACIONES EN LAS ÓRDENES. Firmenich podrá, en cualquier momento, mediante notificación por escrito al Vendedor, proponer modificaciones en la Orden. Si alguna de esas modificaciones lleva a aumentar o disminuir el costo o el plazo requerido para la ejecución de la Orden, Firmenich o el Vendedor podrán solicitar un ajuste equitativo en el precio, en su plazo de entrega o en ambos. Firmenich no será responsable de ninguna de esas modificaciones, a menos que este lo confirme por escrito. Ninguna disposición de esta cláusula exonerará al Vendedor de proceder sin demora en la ejecución de la Orden v sus modificaciones.

«PRECIOS. FACTURAS. PAGOS. Todos los precios pagaderos por parte de Firmenich en concepto de los Productos o Servicios se fijan en la Orden e incluyen el costo del embalaje y de la entrega, y deberán cumplir con las condiciones de entrega en el destino especificado en la Orden o, si no está especificado, se enviará al sitio de recepción de Firmenich con la modalidad Entregado Derechos Pagados (#Destino#), salvo que, a menos que se incluyan o excluyan, dichos precios excluyen todos los impuestos al valor agregado aplicables que deberán sumarse al precio. Una vez realizada la Orden, Firmenich deberá efectuar el pago al Vendedor por transferencia bancaria electrónica u otro método de pago designado por Eirmenich dentro del plazo especificado en la Orden. La acentación de los Productos Vos Servicios v/o los Eirmenich dentro del plazo especificado en la Orden. La acentación de los Productos Vos Servicios v/o los etectuar el pago a vendedor por transferencia bancaria electronica u otro metodo de pago designado por Firmenich dentro del plazo especificado en la Orden. La aceptación de los Productos y/o Servicios y/o los pagos que Firmenich realice no perjudicarán el derecho de este, en lo sucesivo, a rechazar una factura o a objetar o rechazar cualquier Producto y/o Servicio que no se ajusten estrictamente a lo estipulado en la Orden. Firmenich podrá retener, deducir o solicitar compensación en cuanto al precio de aquellos Productos y/o Servicios que no se ajusten a lo estipulado, como así también en relación con todos los importes que el Vendedor adeude a Firmenich contra cualquier pago que Firmenich adeude al Vendedor (lo que incluye cualquier sociedad afiliada de Firmenich).

5.ENTREGA. Se aplicarán los Incoterms 2020 o los Incoterms que estén vigentes en el momento de la 5.ENTREGA. Se aplicarán los Incoterms 2020 o los Incoterms que estén vigentes en el momento de la ejecución de la Orden. No obstante, en la medida que surgiere alguna incongruencia o conflicto entre los Incoterms y las Condiciones y/o la Orden aplicables, prevalecerán las Condiciones o lo estipulado en la Orden. El cumplimiento de los plazos es esencial en cuanto a la obligación de entrega del Vendedor. El vendedor entregará los Productos en el Destino o prestará los Servicios en la fecha limite estipulada en la Orden o según el plazo que Firmenich haya convenido por escrito (#Fecha(s) de Entrega#). El Vendedor notificará a Firmenich sin demora si este tiene previsto o si razonablemente prevé que la entrega o la prestación de servicios, según sea el caso, on podrá efectuarse en la Fecha de Entrega. Si el Vendedor no entrega los Productos en el Destino o no efectúa la prestación de Servicios en la Fecha de Entrega, Firmenich podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso jurisdiccional que pudiese haber de acuerdo con la Orden u otro documento, cancelar la Orden, sin que esto implique una obligación para el Vendedor. El Vendedor orgaraí a Firmenich título sobre los Productos la entrega en el Destino, según sea el caso, el Vendedor otogrará a Firmenich título sobre los Productos libres de toda carga o gravamen de cualquier naturaleza. Firmenich asume el riesgo de pérdida en el momento de aceptación de los Servicios en el momento de la finalización de la prestación de Servicios libres de toda carga o Servicios en el momento de la finalización de la prestación de Servicios libres de toda carga o los Productos de acuerdo a lo estipulado en la Orden. Firmenich asume el título y el riesgo de pérdida de los Servicios en el momento de la finalización de la prestación de Servicios libres de toda carga o gravamen de cualquier naturaleza. Firmenich no quedará obligado a comprar ni a pagar por aquellos Productos que según su criterio no cumplan con lo estipulado en la Orden, y Firmenich o sus representantes designados podrán en cualquier momento posterior a la entrega, rechazar todos o algunos de esos Productos. El Vendedor conservará o volverá a adquirir el derecho de propiedad, y asumirá todos os riesgos de pérdida de aquellos Productos que no se ajusten a lo estipulado, y será responsable por cuenta propia de la recolección, la devolución o el desecho de estos, de acuerdo con las instrucciones previstas por Firmenich. Firmenich no será responsable por aquellos palés, contenedores u otros materiales utilizados en la entrega de los Productos, y el Vendedor eximirá a Firmenich de toda responsabilidad por toda reclamación, daño y obligación que pudieran surgir como resultado del uso o disposición de los productos. disposición de los productos.

6.CONTROL DE CALIDAD E INSPECCIONES. El Vendedor mantendrá en regla todas las 6.CONTROL DE CALIDAD E INSPECCIONES. El Vendedor mantendrá en regla todas las autorizaciones y los permisos exigidos y aplicables a la fabricación, el sumnistro y el transporte de los Productos o a la prestación de Servicios. El Vendedor deberá informar a Firmenich sin demora si alguna autorización o permiso no se puede obtener oportunamente o si se ha retirado, o si existe una posibilidad de que se retire. Firmenich o alguno de sus representantes designados tendrán el dereo periódicamente durante las horas hábiles y tras una notificación razonable al Vendedor a (i) inspeccionar los Productos o la afabricación de los Servicios, independientemente del luga de ubicación; (ii) extraer muestras de los Productos para la inspección y la realización de pruebas; y (iii) obtener información sobre la planta y demás datos del Vendedor para confirmar que los Productos y Servicios cumplen con las especificaciones convenidas. Ninguna inspección, prueba o indagación es considerará in resultará en una modificación de alguna de las obligaciones del Vendedor, ni representará una exención de los derechos de Firmenich acut descritos, in tampoco será condición para evira que Firmenich de los derechos de Firmenich aquí descritos, ni tampoco será condición para evitar que Firmenich verifique los Productos y Servicios al momento de la entrega o prestación.

A. GARANTÍA. El Vendedor acuerda y garantiza a Firmenich que (a) tiene todo derecho, título, licencia y autoridad para ejecutar la Orden y cumplir con las obligaciones alli estipuladas; (b) el cumplimiento de las obligaciones por parte del Vendedor no infringe ninguna ley, estatuto, reglamentación ni ordenanza aplicable; (c) tiene los contratos correspondientes con sus empleados y contratistas para cumplir con las obligaciones estipuladas en la Orden; (d) los Productos y Servicios están libres de toda carga, gravamen o defecto y funcionarán en forma satisfactoria para Firmenich de acuerdo con lo estipulado en la Orden; (e) los Productos y Servicios son aptos para el propósito previsto o implícito, (f) los Productos son nuevos, no han sido usados ni tampoco han sido remanufacturados o reacondicionados; y (g) se prestarán los Servicios de manera profesional y competente, de acuerdo con los más altos estándares profesionales.

8.CONFIDENCIALIDAD. Todas las especificaciones, muestras, diseños, fórmulas, secretos comerciales, datos financieros y demás información que Firmenich identifique o considere confidencial y revele al Vendedor en relación con la Orden, seguirán siendo de propiedad exclusiva de Firmenich y, junto con la información derivada de estos, serán tratados de manera confidencial por el Vendedor y sus empleados, representantes y agentes; y nos ed civulgará a ningún tercero sin el previo consentimiento por escrito de Firmenich, ni se utilizará con ningún otro propósito que no fuere lo estipulado en la Orden. El Vendedor seguirá siendo responsable por el incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad por parte de sus empleados, representantes y agentes. Sin perjuicio de lo antes mencionado, dicha información no se considerará confidencial en la medida que el Vendedor pueda demostrar mediante prueba escrita que conocía dicha información con antelación, que la información se difundió entre el público en general por motivos no imputables al Vendedor, que la información fue revelada al Vendedor por un tercero sin que se incumpliera ninguna obligación de confidencialidad, o una ley o procedimiento judicial exijan la divulgación de esta información. Si el Vendedor se viera obligado a divulgar información confidencial en virtud de una ley o procedimiento judicial, éste deberá notificar previamente a Firmenich por escrito en la medida que sea posible; y asistirá a Firmenich de manera razonable para la obtención de una orden judicial de protección o alguna otra medida cautelar. Asimismo, el Vendedor mantendrá en confidencialidad las relaciones con Firmenich y no utilizará ni el nombre ni el logotipo corporativo de Firmenich en ningún material publicitario del Vendedor ni en ningún otro tipo de soporte, lo que incluye sitios web, presentaciones o documentos impresos, salvo en la medida en que Firmenich acepte dicho uso con antelación y por escrito. 8.CONFIDENCIALIDAD. Todas las especificaciones, muestras, diseños, fórmulas, secretos comerciales,

On anticación y por escrito.

P.PROPIEDAD INTELECTUAL. El Vendedor garantiza que el uso de los Productos y la prestación de los Servicios, y los derechos otorgados o entregados bajo licencia de conformidad con las Condiciones, están libres de infracciones de patentes, derechos de autores, marcas comerciales u otros derechos de propiedad nores de infracciones de patemes, derecnos de autores, marcas comerciates u otros derecnos de propiedad intelectual, y que no existen demandas reales ni inminentes pendientes que puedan tener un efecto adverso sustancial en la capacidad del Vendedor para ejecutar sus obligaciones de conformidad con el presente o en la capacidad de Firmenich para ejecutar sus obligaciones de conformidad con el presente o indemnizará, defenderá y eximirá de toda responsabilidad a Firmenich, a sus sociedades afiliadas y a sus clientes por todo reclamo, gasto, obligación y pérdida de cualquier naturaleza (que incluye, aunque colomeste a vende de cinculos de conformatos de conformatos que de conformatos en conde de cinculos de conformatos que colomeste a vende de cinculos de conformatos que colomeste a vende de cinculos de decembra de conformatos que conforma clientes por todo reclamo, gasto, obligación y pérdida de cualquier naturaleza (que incluye, aunq solamente a modo de ejemplo, los honorarios razonables de abogados) que pudiese surgir de demandas o

acciones judiciales relacionadas con infracciones cuyas demandas o acciones judiciales el Vendedor se

acciones judiciales relacionadas con intracciones cuyas demandas o acciones judiciales el venueuor se compromete por la presente a defender.

10.RECURSOS. Si el Vendedor no cumple lo estipulado en la Orden o incumple alguna parte de esta (#Incumplimiento#), y sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso que Firmenich pueda tener conforme a la Orden u otro instrumento, Firmenich tendrá el derecho, a su entera discreción, a: (i) exigir al Vendedor que subsane sin demora dicho Incumplimiento, prestando los Servicios adecuados o volviendo a prestar los Servicios sin cargo adicional para Firmenich; (ii) conseguir los Productos o Servicios de un proveedor subcontratado, sin cargo adicional para Firmenich; (ii) conseguir los Productos o Servicios de un proveedor subcontratado, siendo el Vendedor la parte que asume el pago de la diferencia entre el precio pagado o pagadero por parte de Firmenich por los Productos o Servicios y el precio pagado o pagadero por parte de Firmenich a ese proveedor subcontratado; (iii) solicitar al Vendedor que reembolse el precio pagado por los Productos o Servicios; o (iv) cancelar la Orden y obtener resarreimiento por todos los daños, pérdidas, costos y gastos en relación con el Incumplimiento. El Vendedor acuerda cumplir con cualquiera de las opciones ejercidas por Firmenich.

11.DERECHO. CESIÓN. El Vendedor cede por la presente #y proporcionará asimismo los documentos firmados por sus respectivos empleados, agentes o representantes que cedan# a Firmenich y a sus sucesores, sin futuras consideraciones y con titularidad y garantía plenas, la totalidad de los derechos, títulos e intereses mundiales de todo el producto del trabajo relacionado con los Servicios (incluidos, a modo de ejemplo solamente, los derechos de propiedad intelectual con respecto a dicho producto del trabajo, ya sean actuales o futuros, registrados o no y todas las solicitudes y renovaciones de estos) y renuncia o procurará renunciar a cualquier derecho moral en relación con el producto del trabajo.

relacion con el producto del trabajo.

12.SEGURO. El Vendedor contratará, a su entera discreción, un seguro que cubra los Productos y Servicios y el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la Orden en virtud de los requisitos legales aplicables e incluyendo, solamente a modo de ejemplo, un seguro comercial general de responsabilidad civil (incluida la cobertura de responsabilidad civil para productos, para operaciones completadas y de responsabilidad civil ante terceros) por un importe no inferior a 3 millones de francos suizos (o su equivalente en moneda local) por incidente y de 10 millones de francos suizos (o su equivalente en moneda local) por incidente y de 10 millones de francos suizos (o su equivalente en moneda local) con contratará con aseguradoras de recombra numbiol y escriptor de servicio de cardoniza con tradará con aseguradoras de recombra numbiol y escriptor de servicio de cardoniza con cargo de Eirmenich, se contratará con aseguradoras de renombre mundial y será preferente respecto de cualquier otro seguro de Firmenich. A solicitud de Firmenich, el Vendedor entregará a Firmenich una copia de cualquiera de los seguros

13.INDEMNIZACIÓN. El Vendedor indemnizará, defenderá y eximirá de toda responsabilidad a Firmenich y a sus sociedades afiliadas por todo reclamo, obligación, daño, pérdida, sentencia, arreglo y gasto (que incluyen, entre otros, los honorarios razonables de abogados) que pudiesen surgir de o en relación con los Productos o Servicios, o del uso, la incorporación, la venta o reventa de estos, o de cualquier acto u omisión por parte del Vendedor o de alguno de sus empleados, agentes, subcontratistas o cesionarios. Si los Servicios se llevan a cabo en el domicilio de Firmenich, los empleados del Vendedor cumplirán y acatarán los procedimientos, las reglas, reglamentaciones y políticas de seguridad (y sus modificaciones periódicas), y el Vendedor hará todo lo que esté a su alcance para minimizar en todo momento cualquier tipo de interrupción en las actividades comerciales regulares de Firmenich. La indemnización prevalecerá incluso después de la entrega y aceptación de los Productos o Servicios, y se aplicará sin tomar en consideración si el reclamo, el daño, la obligación o el gasto se originaron en un incumplimiento del contrato, un incumplimiento de la garantía, por negligencia, por nsabilidad objetiva u otro agravio.

responsabilidad objetiva u otro agravio.

14.LEGISLACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD. En el caso de los Productos o Servicios potencialmente peligrosos, el Vendedor presentará la información correspondiente a Firmenich, y esta incluirá como mínimo los datos necesarios para el cumplimiento de la legislación sobre medio ambiente, salud y

inciuira como minimo los datos necesarios para el cumplimento de la tegislacion sobre medio ambiente, salud seguridad que se aplique en la jurisdicción en la que se pretende introducir los Productos o Servicios.

15.FUERZA MAYOR. Ninguna parte será responsable por no poder cumplir con sus obligaciones, siempre que pueda demostrar lo siguiente: (i) que el incumplimiento de sus obligaciones se produjo a causa de un impedimento fuera de su control razonable; (ii) que no se pudo prever de manera razonable el impedimento ni sus efectos sobre la capacidad de cumplir al momento de la conclusión de la Orden; y (iii) que no se pudo evitar ni subsanar de manera razonable el impedimento ni los efectos de este, siempre que la parte afectada notifique sin demora a la otra parte sobre la existencia de dicho impedimento. Un impedimento puede surgir de cualquiera de los eventos que se enumeran a continuación, y este enumeración es exbustiva: querzo distonir sevoluciones actos de otra parte sobre la existencia de dicho impedimento. Un impedimento puede surgir de cualquiera de los eventos que se enumeran a continuación, y esta enumeración es exhaustiva: guerra, disturbios, revoluciones, actos de piratería, actos de sabotaje, tormentas severas, ciclones, terremotos, maremotos e inunciones no previstas según la estación. Si la parte afectada es el Vendedor y el impedimento dura más de quince (15) días naturales, Firmenich podrá, sin quedar sujeta a sanciones, responsabilidades u obligaciones adicionales, cancelar la Orden. 16.CANCELACIÓN. Firmenich podrá cancelar cualquier Orden, ya sea su totalidad o una parte de esta, en cualquier momento y por cualquier motivo por medio de una notificación escrita al Vendedor. Tras la recepción de dicha notificación, el Vendedor hará lo siguiente, a menos que Firmenich escrifique lo contrario: (i) discontinuará inmediatamente todo el trabajo y la colocación de órdenes para materiales, instalaciones y suministros relacionados con la ejecución de la Orden finalizada; (ii) cancelará sin demora todas las órdenes existentes; y (iii) cancelará todos los subcontratos, siempre que dichas órdenes y subcontratos sean facturables en la Orden. Firmenich no será responsable ante el Vendedor más que para el pago de algún saldo adeudado por los Productos adquiridos y entregados de conformidad con el presente, y por los Servicios prestados y aceptados por Firmenich no será responsable por ningún pago a favor del Vendedor si la cancelación se ha producido por un Incumplimiento por parte del Vendedor. En el caso que se produjese dicha cancelación, Firmenich no tendrá la responsabilidad de compensar al Vendedor por ninguna pérdida de ganancias, pérdida de ingresos, pérdida de negocios ni por aquellas pérdidas o daños indirectos, especiales, punitivos o consecuentes de cualquier naturaleza.

17.CONTROLES A LA EXPORTACIÓN. El Vendedor deberá cumplir con todas las leyes de control sobre la

negocios ni por aqueias percinas o danos indirectos, especiaies, punitivos o consecuentes de cuanquer naturaleza.

17.CONTROLES A LA EXPORTACIÓN. El Vendedor deberá cumplir con todas las leyes de control sobre la exportación aplicables y no exportará, reexportará, enviará ni desviará, directa o indirectamente, ningún producto, servicio ni tecnología, incluidos los Productos y/o Servicios, los cuales el Vendedor sabe o razonablemente debería saber que infringirían alguna Sanción, según lo define la cláusula 18 a continuación, o que de alguna otra manera infringirían la legislación nacional aplicable. El Vendedor deberá indemnizar y mantener indemne a Firmenich de y contra toda reclamación, perdida, costo y daño que surjan del incumplimiento del Vendedor de la presente cláusula 17 y la cláusula 18 a continuación, ya sea de forma intencional o accidentel

18.CUMPLIMIENTO COMERCIAL. El Vendedor manifiesta, garantiza y asume el compromiso de que 18.CUMPLIMIENTO COMERCIAL. El Vendedor manifiesta, garantiza y asume el compromiso de que ni el Vendedor, ni sus filiales ni cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, agentes o empleados ni cualquier persona o entidad que actúe en representación de cualquiera de los mismos, es, directa o indirectamente, de propiedad o se encuentra bajo el control de una persona o entidad que está o será designada en cualquier sanción económica o aparece en una lista de control de cualquier autoridad puernamenta, incluida la Lista de Nacionales Especialmente Designados y de Personas Bloqueadas de la Oficina de Control de Activos en el Extranjero (Office of Foreign Assets Control, #OFAC#) del Departamento del Tesoro de los EE.UU. El Vendedor promete que ninguna acción por parte del Vendedor o de cualquiera de sus afiliadas y sus respectivos directores, funcionarios, agentes o empleados ni de cualquier persona o entidad que actúe en representación de cualquiera de les mismes que ninguna con contrambados en la resenta e al expunimiente de les férmines los mismos, o que ninguna otra transacción contemplada en la presente o el cumplimiento de los términos correspondientes, originará la violación de alguna ley de sanción comercial, control de comercio internacional, control de exportación, no proliferación, antierrorismo o leyes similares administradas por la OFAC, el Departamento de Estado o de Comercio de los EE.UU., en los Estados Unidos, la Unión Europea y sus Estados Departamento de Estado o de Comercio de los EE.UU., en los Estados Unidos, la Unión Europea y sus Estados Miembros, Suiza, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), o de cualquier otra autoridad relevante con potestad sancionadora que profuba la venta, exportación o desvó de productos, servicios y tecnología, incluyendo los Productos y/o Servicios, a países sancionados o nacionales de esos países, además de personas o entidades cuyos nombres aparezcan en la Lista de Nacionales Especialmente Designados y de Personas Bloqueadas que mantiene la OFAC (en conjunto, las #Sanciones#). Ninguna de las partes se verá forzada a cumplir con ninguna obligación que de alguna otra manera requiera la Orden, lo que incluye, a título enunciativo, pero no limitativo, una obligación para (i) llevar a cabo, entregar, aceptar, vender, comprar, pagar o recibir dinero para, de, o a través de una persona o entidad, o (ii) participar de cualquier otro acto si este infringiera, fuera inconsistente o expusiera a dicha parte, a una medida punitiva en virtud de cualquiera de las Sanciones. Si el Vendedor obtiene información de que cualquiera de las manifestaciones expresadas en esta cláusula ya no son preciasa, u obtiene información de cualquier violación de las Sanciones por parte del Vendedor que podría involucrar a los productos, servicios y tecnología, incluyendo los Productos y/o servicios, el Vendedor deberá informar a Firmenich de inmediato y por escrito. Además, el Vendedor proporcionará toda la información, entre ellos, tomar las acciones correctivas o reparadoras recomendadas por Firmenich, entre ellos, tomar las acciones correctivas o reparadoras recomendadas por Firmenich, entre ellos, tomar las acciones correctivas o reparadoras recomendadas por Firmenich.

19.PRIVACIDAD DE LOS DATOS. Si el cumplimiento de la Orden requiere que el Vendedor recopile, reciba,

19.PRIVACIDAD DE LOS DATOS. Si el cumplimiento de la Orden requiere que el Vendedor recopile, reciba, almacene, transmita, transfiera, elimine o de alguna otra manera utilice (en conjunto, el #proceso# o #procesoamiento#) cualquier información relacionada con una persona natural identificada o identificable (#Datos personales#), el Vendedor asume el compromiso de (i) procesar los Datos personales iniciamente para los propósitos legítimos de cumplir con sus obligaciones en virtud de la Orden y para ningún otro propósito, y únicamente de conformidad con la ley local que rige dicho procesamiento; (ii) proporcionar al sujeto titular de los Datos personales los mismos derechos en relación con sus Datos personales, incluyendo entre otros los derechos de acceso, corrección o eliminación, que dicha persona tendría a disposición en el país de residencia; (iii) garantizar que toda persona autorizada a acceder a los Datos personales respete y mantenga la confidencialidad y seguridad de los Datos personales; (iv) garantizar a Firmenich que cumple con lo estipulado esta claisuala, permitir y apoyar auditorías, incluyendo inspecciones, llevadas a cabo por Firmenich o cualquier otro auditor seleccionado por Firmenich; y (v) en cuanto sea posible tras la entrega de los Patoductos o Servicios o la rescisión de la relación entre el Vendedor y Firmenich, eliminar todas las copias de los Datos personales o devolver cualesquiera Datos personales, tal y como solicite Firmenich. El Vendedor garantiza que cuenta con la autoridad legal plena para procesar los Datos personales según lo contemplado, y que tiene implementadas las medidas técnicas y 19.PRIVACIDAD DE LOS DATOS. Si el cumplimiento de la Orden requiere que el Vendedor recopile, reciba,

organizativas necesarias para evitar el procesamiento no autorizado o ilegítimo, o la pérdida, destrucción accidental o los daños a dichos Datos personales, y que el mismo cuenta con los programas y los procedimientos de seguridad adecuados cuya finalidad es garantizar que personas no autorizadas no accedan a los Datos personales. El Vendedor será responsable, y conservará su responsabilidad hacia Firmenich por sus acciones y omisiones, las de sus filiales y sus respectivos empleados, representantes y subcontratistas en lo que respecta al tratamiento de los Datos personales como si las mismas fueran acciones y omisiones del Vendedor.

20.CÓDIGO DE CONDUCTA, NORMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y POLÍTICA GLOBAL 20.CÓDIGO DE CONDUCTA, NORMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y POLÍTICA GLOBAL ANTICORRIPCIÓN. El Vendedor manifesta y garantiza que cumple y cumplirá plenamente en todo momento con el Código de Ética y Conducta Comercial (#Código de conducta#), la Norma de Responsabilidad Social (#Norma#) y la Política Global Anticorrupción (#PGAC#), con sus posteriores modificaciones. El Código de conducta, la Norma y la PGAC están disponibles en http://www.firmenich.com/en_INT/sustainability/going-beyond-compliance.html y se incorporan en su totalidad a la Orden. El Vendedor reconoce que ha leido y comprende el Código de conducta, la Norma y la PGAC. El Vendedor reconoce que Firmenich podría solicitar al Vendedor que responda cuestionarios o participe en auditorías de forma periódica a fin de demostrar el cumplimiento del Vendedor con sus obligaciones en virtud de esta cláusula, y el Vendedor acepta proporcionar su apoyo, cooperación y responder verazmente a cualquier pregunta que surgiera al respecto. La contravención de esta cláusula se considerará un Incumplimiento.

considerará un Incumplimiento.

21.DERECHO APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Esta Orden y cualquier venta realizada en función de esta se rigen por las leyes del lugar en donde se encuentre la sede del Vendedor, según lo estipulado en la Orden, o donde Firmenich elija someter a arbitraje la controversia, de acuerdo con esta cláusula, por las Orden, o donde Firmenich elija someter a arbitraje la controversia, de acuerdo con esta cláusula, por las leyes del lugar en donde se realice el arbitraje y se excluye en cada caso, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías o cualquier sucesor de esta. Firmenich y el Vendedor deberán intentar resolver de manera amigable toda diferencia que surja de o en relación con estas Condiciones y con la Orden, lo que incluye cualquier inquietud respecto a su existencia, aplicación, validez o extinción. Si no lo hacen dentro de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la primera notificación de dicha diferencia, entonces cualquiera de estas disputas será (1) sometida a la competencia exclusiva de los tribunales del lugar donde se encuentre la sede del Vendedor, según lo estipulado en la Orden, o (2) a la exclusiva discreción de Firmenich y siempre y cuando Firmenich envíe una notificación a este efecto dentro de 90 (noventa) días a partir de la fecha de la primera notificación de dicha disputa, será resuelta mediante arbitraje de la siguiente manera: (a) si Firmenich está constituida dentro de la región Asia-Pacífico, será sometida y resuelta definitivamente por arbitraje en Singapur administrado por el Centro de Arbitraje Internacional de Singapur (Singapore International Arbitration Centre, #SIAC#), conforme al Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje Internacional de Singapur (#Reglamento de la SIAC#) que esté vigente en ese momento, y se considerará que dicho reglamento es incorporado a esta cláusula a modo de referencia; (b) si Firmenich está constituida en Norteamérica o Sudamérica, será sometida y resuelta definitivamente por arbitraje en Norteamérica o Sudamérica, será sometida y resuelta definitivamente por arbitraje en Norteamérica o Sudamérica, será sometida y resuelta definitivamente por arbitraje en Norteamérica o Sudamérica, será sometida y resuelta definitivamente por arbitraje en Norteamérica o Sudamérica, será esta cláusula a modo de referencia; (b) si Firmenich está constituida en Norteamérica o Sudamérica, será sometida y resuelta definitivamente por arbitraje en Nueva York, EE. UU., administrado por las Asociación de Arbitraje Estadounidense (American Arbitration Association) de conformidad con su Reglamento de Arbitraje Internacional que esté vigente en el momento y se considerará que dicho reglamento es incorporado a esta cláusula a modo de referencia; (c) si Firmenich está constituida en Europa o en cualquier otro lugar no indicado en (a) o (b) anteriormente, será sometida y resuelta definitivamente por arbitraje en Ginebra, Suiza, de conformidad con el Reglamento Suizo de Arbitraje Internacional de la Institución Suiza de Arbitraje (Swiss Rules of International Arbitration of the Swiss Chambers# Arbitration Institution) que esté en vigor a la fecha en que se envía la Notificación de Arbitraje será inglés. Sin perjuicio de cualquier otro término de estas Condiciones o de la Orden, Firmenich puede entablar un procedimiento judicial relacionado con cualquier diferencia que surja de estas Condiciones o de la Orden en cualquier momento en que Firmenich solicite una medida cautelar urgente.

22. MISCELÁNEA.

- (1) El Vendedor no podrá ceder, transferir ni de otro modo desechar la Orden ni ninguno de los derechos u obligaciones estipulados en ella a un tercero sin el previo consentimiento por escrito de Firmenich. Sin embargo, Firmenich sí podrá, sin el consentimiento del Vendedor, transferir o ceder la Orden a cualquiera de las sociedades afiliadas de Firmenich. Todos los derechos redundarán a favor de cualquier cesionario o sucesor autorizado de cada una de las partes, y todas las obligaciones serán vinculantes para
- (2) El hecho de que Firmenich no exija el cumplimiento de las disposiciones plasmadas en la Orden o el
- (2) El necho de que Firmenich no exija el cumplimiento de las disposiciones plasmadas en la Orden o el ejercicio de los derechos conforme a este instrumento, no se considerará una renuncia al cumplimiento de los futuros términos o condiciones o al ejercicio de dichos derechos.

 (3) Si un tribunal de jurisdicción competente falla que alguno de los términos, disposiciones, compromisos o restricciones de la Orden es inválido, ilegal o inaplicable (en su totalidad o en parte), el resto de los términos, las disposiciones, los compromisos y las restricciones estipulados en este instrumento continuarán teniendo plena vigencia, y de ninguna manera se verán afectados o invalidados.
- continuarán teniendo plena vigencia, y de ninguna manera se verán afectados o invalidados.
 (4) Sin perjuicio de cualquier otra disposición estipulada en la Orden, las partes convienen que aquellas obligaciones que por su naturaleza estén destinadas a prevalecer aun después del vencimiento o cancelación, prevalecerán.
 (5) Cualquier notificación o solicitud que deba o que tenga la autorización para entregarse en relación con la Orden, se enviará por medio de servicios de mensajería, correo postal o telefax al destinatario indicado a su dirección, tal como lo estipula la Orden, o a cualquier otro domicilio comercial que el destinatario haya especificado por escrito al remitente. La fecha de notificación se considerará la fecha en la que dicha notificación es recibida por el destinatario. 01/2020